



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Dº. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el **día 14 de octubre de 2019**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**8.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PLIEGOS DEL CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LA CALLE CAMINO VIEJO DE ALARCOS DE CIUDAD REAL.**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/16961**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE CONTRATACION ADMVA.**

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la realización de las obras de **RENOVACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN CAMINO VIEJO DE ALARCOS**, habiéndose aprobado la necesidad en sesión de la Junta de Gobierno Local de 11 de Marzo de 2019 y aprobado el proyecto por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 12 de Agosto de 2019 y rectificado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 2 de Septiembre de 2019, según señala el Art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y los informes obrantes en el mismo.

Atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, considerando la exclusión de la revisión de precios debido a que la ejecución de la obra es inferior en su duración a dos años requeridos por el art. 103.5 LCSP.

Propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación y convocar procedimiento abierto simplificado, según art. 159.1 LCSP, para la adjudicación de las obras de **RENOVACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN CAMINO VIEJO DE ALARCOS**, por un valor estimado de 108.681,82 € + IVA (22.823,18 €), autorizando el gasto con cargo a la aplicación

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

presupuestaria 161.63210 “Rehab. Redes abastecimiento y saneamiento en el camino viejo de Alarcos” del vigente presupuesto.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la realización de las obras de **RENOVACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN CAMINO VIEJO DE ALARCOS**, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

TERCERO.- Queda excluida la revisión de precios por lo reflejado en la parte expositiva.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al Servicio de Infraestructuras, y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,